

					Versión: 05	
					Código: GTH-F-074	
Proceso Gestión de Talento Humano						
Formato Entrega de Bienes e Información de Ejecución Contractual por el Contratista						
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA:		Sandra Ruge Galvis			IDENTIFICACIÓN	
Cédula de ciudadanía		52883808				
CIUDAD	Bogotá	FECHA	11/12/2024	REGIONAL	Distrito Capital	
DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO:		Centro de Gestión Administrativa, Coordinación de Administración Educativa				
NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO:		19/03/2024-CO1.PCCNTR.6108870				
CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO						
LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO		☒	CESIÓN	☐	LIQUIDACION ANTICIPADA POR MUTUO	☐
TERMINACIÓN UNILATERAL		☐				
DEPENDENCIA SENA		Marcar con X				
GESTIÓN DE TIC		☒				
ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS		☒				
ENTREGA CARNÉ (A Supervisor del Contrato en las Regionales y Centros de Formación) SECRETARÍA GENERAL		☒				
ALMACÉN E INVENTARIOS		☒				
SERVICIOS GENERALES, ADQUISICIONES (Administración de edificio; Contratación)		☒				
CONTABILIDAD		☒				
TESORERIA		☒				
COORDINACIÓN DE: ÁREA/GRUPO/ACADEMICA		☒				
BIBLIOTECA		☒				
OTRO						
OTRO						
SUPERVISOR DE CONTRATO		☒				
ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)						
OTROS :						
Firma del Contratista						

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA RELACION DE BIENES A CARGO DEL CUENTADANTE	Versión: 1.01
		Fecha: 15.10.2020

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el documento 52883808 NO ha sido registrado en la Base de Datos y por tanto NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 11 de Diciembre de 2024 a las 12:20:29

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.